



I LEGISLATURA

PROGRAMA ANUAL DE
TRABAJO DE LA COMISIÓN DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES
E INICIATIVAS CIUDADANAS.

2018 – 2019.

ÍNDICE TEMÁTICO.

- I. Preámbulo.
- II. Programación anual de reuniones ordinarias.
- III. Criterios generales para la metodología de trabajo y procedimiento de elaboración de dictámenes y oficios de respuesta.
- IV. Realización de foros, estudios, investigaciones, publicaciones, visitas, entrevistas, audiencias, invitaciones a particulares y comparecencias de servidores públicos.

En ese sentido, en el presente programa se propone la realización de foros permanentes de discusión en temas sobre la Constitución de la Ciudad de México, abierto a la ciudadanía en general y de cara a la construcción de propuestas que nos permitan consolidar el texto fundamental de la capital del país.

De esta manera, con el presente programa anual, los integrantes de esta Comisión pretendemos consolidar los trabajos de la Asamblea Constituyente.

Sin duda, el proceso de creación de la Constitución de la Ciudad de México, fue una labor que requirió voluntad y compromiso, y es por ello que durante los próximos tres años nos acompañará el deber histórico de dar continuidad a esos esfuerzos.

II. Programación anual de reuniones ordinarias.

En congruencia con lo dispuesto en la Ley Orgánica, así como en lo establecido en el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Puntos Constitucionales tiene el deber de reunirse mensualmente para desahogar los asuntos que le conciernen.

En tal sentido, la labor de esta Comisión, como órgano de trabajo parlamentario, esencialmente consiste en reunirse para deliberar acerca de los asuntos que le turne la mesa directiva del Congreso.

Por ello, las sesiones ordinarias de esta Comisión habrán de realizarse, preferentemente, en torno a los temas relacionados con las iniciativas promovidas.

Consecuentemente, esta instancia dictaminadora programará, al menos dos reuniones mensuales de la siguiente forma:

1. En la primera reunión, la cual se realizará dentro de las dos primeras semanas de cada mes, los integrantes de este órgano parlamentario se reunirán en grupo de trabajo, en el que podrán participar sus asesores designados, para conocer

y discutir los proyectos de dictamen o resolución, así como los criterios y consideraciones utilizados para resolver las iniciativas recibidas.

2. En la segunda reunión, la cual se realizará dentro de las dos últimas semanas de cada mes, los integrantes de esta Comisión sesionarán para deliberar y, en su caso, aprobar o rechazar los proyectos de dictamen.

III. Criterios generales para la metodología de trabajo y procedimiento de elaboración de dictámenes.

El procedimiento de elaboración de los dictámenes se llevará a cabo de acuerdo al método siguiente:

1. La Secretaría Técnica recibirá y resguardará las iniciativas turnadas por parte de la Mesa Directiva y procederá a remitir copia simple de conocimiento a los integrantes de la Comisión.
2. Posteriormente, la Secretaría Técnica preparará el proyecto de dictamen el cual dará a conocer en la primera reunión de trabajo referida en el numeral 1 del apartado II de este programa.
3. En consecuencia de lo anterior, la Secretaría Técnica recibirá las observaciones al proyecto y tomará en cuenta los argumentos y consideraciones de las y los diputados integrantes de la Comisión, así como de los diputados promoventes para elaborar el predictamen que será discutido y, en su caso, aprobado en la sesión deliberativa correspondiente.
4. En ese mismo sentido, en los casos en que la Comisión deba deliberar algún asunto en comisiones unidas, los proyectos de dictamen serán elaborados

considerando las opiniones, argumentos o estudios que presenten las y los integrantes de las Comisiones dictaminadoras.

5. Finalmente, el predictamen será discutido y, en su caso, aprobado por los integrantes de la Comisión, para que sea sometido al proceso especial de aprobación referido en el artículo 69 de la Constitución de la Ciudad de México.

IV. Realización de foros, estudios, investigaciones, publicaciones, visitas, entrevistas, audiencias, invitaciones a particulares y comparecencias de servidores públicos.

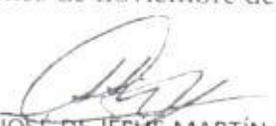
Para la organización, diseño y desarrollo de foros, seminarios y todo tipo de eventos que la Comisión necesite realizar, los integrantes de la Comisión propondrán todas aquellas actividades que tengan como propósito obtener información especializada o discutir temas relacionados con los asuntos sometidos a consideración.

- a) La realización de publicaciones, estudios e investigaciones que requieran ser financiados, estarán sujeta a los recursos económicos con los cuales disponga el Congreso de la Ciudad de México.
- b) Preferentemente, la Secretaría Técnica elaborará una síntesis informativa, en coordinación con el área de comunicación social del Congreso, a efecto de que se den a conocer los pormenores de los dictámenes aprobados por los integrantes de la Comisión.
- c) Las comparecencias de servidores públicos, estarán sujetas a los lineamientos establecidos por la Ley orgánica y el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

- d) Las invitaciones a particulares para participar en foros, entrevistas y audiencias, con carácter honorífico se realizarán por conducto del presidente y el secretario de la Comisión, y a propuesta de los integrantes de la misma.

Una vez conocido y discutido el presente programa de trabajo, se aprueba por los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas del Congreso de la Ciudad de México a los 21 días del mes de noviembre de 2018.


DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.
PRESIDENTE


DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO
VICEPRESIDENTE.


DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.
SECRETARIO


DIP. JORGE TRIANA TENA.
INTEGRANTE


DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.
INTEGRANTE


DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ.
INTEGRANTE


DIP. GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.
INTEGRANTE


DIP. LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.
INTEGRANTE


DIP. RICARDO RUIZ SUÁREZ.
INTEGRANTE


DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ
INTEGRANTE